

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 014-2023-MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 18 de mayo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**VISTOS;** el Informe N° 090-2023-SPV-GDS/MDSJL, de la Subgerencia de Participación Vecinal, de fecha 28 de abril de 2023; el Informe N° 049-2023-GDS/MDSJL, de la Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 04 de mayo de 2023; el Informe N° 054-2023-GDS/MDSJL, la Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 15 de mayo de 2023; el Memorando N° 1315-2023-MDSJL/SG de Secretaría General, de fecha 15 de mayo de 2023; el Informe N° 056-2023-GDS/MDSJL de la Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 16 de mayo de 2023; el Informe N° 152-2023-GP/MDSJL de la Gerencia de Planificación, de fecha 16 de mayo de 2023; Informe Legal N° 149-2023-GAJ/MDSJL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de mayo de 2023; el Proveído N° 1572-2023-GM/MDSJL de Gerencia Municipal, de fecha 18 de mayo de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, mediante el Informe N° 090-2023-SPV-GDS/MDSJL, de la Subgerencia de Participación Vecinal señala que resulta necesario convocar a audiencia pública de rendición de cuentas, tal como indica la Ley N° 31433, que incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, con el Informe N° 049-2023-GDS/MDSJL, Informe N° 054-2023-GDS/MDSJL, y el Informe N° 056-2023-GDS/MDSJL de la Gerencia de Desarrollo Social concluye en la realización de la audiencia pública para el 31 de mayo de 2023, debiendo Gerencia Municipal encargarse de convocar a los órganos y unidades orgánicas, con la finalidad de dar a conocer los aspectos presupuestales, logros de la gestión y dificultades para cumplir los compromisos y que debe oficializarse con el respectivo Decreto de Alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 152-2023-GP/MDSJL, la Gerencia de Planificación concluye que la propuesta de convocar a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para el 31 de mayo de 2023, de manera presencial en el Polideportivo San





Carlos, con la implementación de las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, debe efectuarse mediante el respectivo Decreto de Alcaldía;

Informe N° 040-2023-MDLP/OGPPMI de fecha 09 de mayo de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la propuesta de convocatoria de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad del año 2023, a realizarse el 31 de mayo de 2023, indicando su aprobación mediante Decreto de Alcaldía y su publicación en el Diario Oficial El Peruano como fecha máxima 15 de mayo de 2023.

Que, mediante el Informe Legal N° 149-2023-GAJ/MDSJL de la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, señalando que procede expedir el proyecto de Decreto de Alcaldía, que apruebe la convocatoria de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023 de la Municipalidad el 31 de mayo de 2023, indicando su aprobación mediante Decreto de Alcaldía y su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Proveído N° 1572-2023-MDLP/GM de fecha 18 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal solicita la emisión del Decreto de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### DECRETA:

**Artículo 1.- CONVOCAR** a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2023, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, la misma que se realizará el día 31 de mayo de 2023, a las 5.00 pm., de forma presencial en las instalaciones del Polideportivo San Carlos; conforme al Cronograma de la Audiencia Pública que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación, la Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía y el Anexo que forma parte integrante en el diario oficial El Peruano y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información en coordinación con la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación del presente Decreto de Alcaldía y su Anexo en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO  
ALCALDE

**ANEXO DE DECRETO DE ALCALDÍA N° 014-2023-MDSJL**

**Convocatoria a Primera Audiencia Pública Municipal de la  
Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**

Día	Miércoles 31 de mayo de 2023
Hora	Desde las 05:00 pm
Lugar	<b>Complejo Deportivo San Carlos de San Juan de Lurigancho</b> (Referencia, a 2 cuadras de la Estación San Carlos del Metro, Espalda del Banco Continental y BCP El Sol, altura cuadra 27 de la Av. Proceres de la Independencia)



<b>Detalles para la inscripción de participantes</b>	
Lugar:	Palacio Municipal - Vía Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.
Plazo:	Desde el día 24 al 29 de mayo de 2023
Horario:	8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.



Faint blue ink stamp or signature.